

Decreto Baja Nº 761

TEMUCO, 26 MAR 2020

VISTOS:

- 1.- El mail de la Srta. Ximena Cabrera, Jefa Programas Seguridad Ciudadana, solicita la baja de biens del programa PANNYA, debido a que se encuentran en mal estado.
- 2.- El Decreto N° 577 del 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dar de baja bienes con posterior enajenación, ya que no prestan utilidad a la institución por encontrarse en mal estado y su reparación resulta onerosa.

DECRETO:

1- Elimínise del Inventario Municipal, los bienes que se describen en las siguientes nomina.

Especificación	Cód. Inventario
Mueble Base 2 pueras deslizables cafe 120x46x70	0080202091433
Mueble Base mueble base locker con llave compartimiento (SICOLOGA 1 ENTRADA)	000000072427

- 2- Procédase a dar de baja del inventario del Municipio los bienes que se le indican en el punto N°1.
- 3 Los bienes mencionados en el punto Nº 1, quedaran en poder y resguardo de bodega Resinto Municipal, hasta el día de la subasta el cual será determinado por la Administración de este
- 4.- El Departamento de Gestión de Abastecimiento a través de la Unidad de Inventario, docederá a afectar los ajustes en los registros que se originen por la aplicación del presente Decrety

CALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPATIDAD

AN ARANEDA NAVARR

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: Contabilidad

Inventario

Seguridad Ciudadana, PANNYA

ID: 2017267.

LCALDE